



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA
Provincia de Santa Cruz de Tenerife

CL SAN JOSE, 87 - 38712 BREÑA BAJA - C.I.F. P3800900G - TLFNO. 922 43 40 28 Y 922 43 47 75 - FAX 922 43 40 33

D. SANTIAGO I. CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIO INTERINO DEL
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA (S/C DE TENERIFE).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado del Acta en borrador y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, reza como sigue:

5.- INICIACION DE EXPEDIENTE PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINA AUXILIAR DE CORREOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- El Sr. Alcalde interviene para indicar que por todos es conocida la actual situación en que se encuentra el servicio de correos en Breña Baja, que ha dado lugar a numerosas quejas de los vecinos. Por esta Corporación se han mantenido múltiples contactos con la Dirección Provincial de Correos para buscar una solución a esta problemática, siendo que se ha llegado al acuerdo de que por parte de correos se abrirá una oficina auxiliar de correos en nuestro municipio, debiéndose por este Ayuntamiento el buscar un local en donde situar la misma.

Así, se ha estado en negociación por esta Alcaldía con distintos propietarios de inmuebles en aras de llegar a un acuerdo para el arrendamiento de la precitada oficina, siendo que hasta la fecha no se ha podido determinar, de forma definitiva, en donde se ubicará la misma.

Por otra parte, al ser está una cuestión que al elaborarse los presupuestos para 1998 no se tenía conocimiento, por cuanto que la Dirección Provincial no se había pronunciado, es necesario el proceder a una modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente y adecuado la partida presupuestaria correspondiente.

Así, una vez abierto debate entre los Concejales presentes, y por unanimidad de los mismos, se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO: Facultar al Sr. Alcalde para las negociaciones necesarias para el arrendamiento de un inmueble en donde ubicar la oficina auxiliar de correos de Breña Baja, así como para el contrato que en su caso haya que suscribirse.

SEGUNDO: Ordenar a la intervención de fondos el inicio de expediente de modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente y adecuado a la partida correspondiente.

Y, para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde de la Corporación, en Breña Baja, a quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho.-

Vº Bº
EL ALCALDE,

